

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Ministro para las Administraciones Públicas.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo y Director general de la Función Pública.

**4105** RESOLUCION de 21 de febrero de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Por Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 29), fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.4 y en el anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 10), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprue-

ba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmos. Sres. Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública.

**ANEXO**

**Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social**

Núm. ord.	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacim.	Centro de destino				Puesto		
				Min.	Entidad	Localidad	Código	Núm. ord.	C. esp.	NCD
<i>Promoción interna</i>										
1	0079682513 A1603	Canteli Abia, Enrique.	2-11-61	TR	D. P. Tesorería.	Ciudad Real.	C222560013001	102	322.668	22
2	1056855913 A1603	Suárez Iglesias, María Luisa.	30-8-55	TR	D. P. Tesorería.	Alicante.	C222360003001	102	364.356	22
<i>Acceso libre</i>										
1	0344953702 A1603	Cabrero Velasco, Juan Carlos.	1-11-67	TR	D. P. INSS.	Teruel.	C222610044001	101	682.578	24
2	0183007635 A1603	Sánchez de la Peña, Luisa Isabel.	12-1-67	TR	D. P. INSERSO.	Avila.	C222630005001	102	322.668	22
3	0927806602 A1603	Alonso Garrido, María Pilar.	3-10-63	TR	D. P. INSS.	Salamanca.	C222510037001	102	322.668	22
4	0144613002 A1603	Sanchis Merino, Dolores.	28-5-38	TR	D. P. INSALUD.	Albacete.	C222520002001	102	610.020	24
5	7278307513 A1603	Hernández Martín, María Elena.	11-7-67	TR	D. P. INSS.	Santander (Cantabria).	C222410039001	102	364.356	22
6	1274052724 A1603	Bolado Ibáñez, Francisco.	28-6-64	TR	D. P. INSALUD.	León.	C222420024001	103	364.356	22
7	5081927202 A1603	Sánchez Bernal, Fernando.	30-3-66	TR	D. P. INSERSO.	Murcia.	C222430030001	102	489.480	24
8	5007868935 A1603	Fernández Arranz, María Mar.	13-9-68	TR	D. P. INSERSO.	Santander (Cantabria).	C222530039001	102	322.668	22
9	1679875846 A1603	Alvarez Muro, María Rosa.	2-5-66	TR	D. P. INSERSO.	Logroño (La Rioja).	C222530026001	103	322.668	22
10	5030754146 A1603	Gallego Piñera, Cristina.	23-1-61	TR	D. P. INSS.	Málaga.	C222310029001	102	364.356	22
11	0722663168 A1603	Piñón Gorricho, José Antonio.	31-3-67	TR	D. P. Tesorería.	Bilbao (Vizcaya).	C222360048001	102	364.356	22
12	2598698057 A1603	Martínez Fernández, María Teresa.	20-4-65	TR	D. P. INSS.	Almería.	C222510004001	102	322.668	22